

blancos marginales y se liquidarán por centímetros, considerándose a estos efectos, equivalente a dicha unidad, el número de 20 palabras.

2. Las liquidaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, se ajustarán a la Tarifa aprobada a cada diario con anterioridad a la orden de publicación.

Trátese en la Oficina de Enfoque y Publicaciones, Contaduría, asistida en el Libro de Resoluciones Gubernativas, todo previo comunicación; cumplido vuelva para dar cuenta en sesión.

Idr. A. Rodríguez Juregui J. R. Córdoba.

16.142. 16/929
0

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1930.

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
Resuelve:

1. Disponer que a partir del presente curso escolar se clasifique numéricamente a los alumnos de 6.º grado de las escuelas dependientes del H. Consejo, debiendo hacerse ésta por grupos de materias afines: Castellano, Historia y Geografía, Matemáticas, Ciencias Naturales e Instrucción Moral y Cívica, tomándose como base la escala de 0 a 10 con el siguiente valor: 0, Reprobado; 1, 2 y 3, Aplazado; 4 y 5 Regular; 6 y 7 - Bueno;

8 y 9, Distinguido; y 10, Sobresaliente.

2º Derogar las disposiciones que se opongan a la presente.

3º Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, como respuesta a la nota inicial de este expediente, y haciendo constar que el Consejo sanciona la medida condecorada en el Artículo 1º en ejercicio de facultades que privativamente le confiere la Ley 1420.

Comuníquese por copias de acta a los Oficios, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en las distintas dependencias técnicas y administrativas de la Repartición y Archívese.

Fdo. - R. Rodríguez Jauregui.

J. A. Córdoba.

7806. E/930. Buenos Aires, 13 de Marzo de 1930.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,
Resuelve.

Disponer que El Monitor de la Educación Común, pase a depender del Departamento de Hacienda.

Comuníquese, anótese en El Monitor de la Educación Común, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, tómese conocimiento por el Departamento de Hacienda, D. de Personal, Contaduría y